

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 057

Fecha: 09/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2022 00347	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS SANITAS S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	ADRES	AUTO QUE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE PRIMERO: ABSTENERSE de avocar conocimiento de las presentes diligencias, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO DEVUÉLVASE el expediente de la referencia al Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá para que continúe con el trámite procesal correspondiente, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.	08/08/2023	
11001 33 34 006 2022 00351	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ANDRES PEREZ MENDOZA	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderada judicial por el señor Carlos Andrés Pérez Mendoza contra Bogotá Distrito Capital - Secretaría Distrital de Movilidad. (...)	08/08/2023	
11001 33 34 006 2022 00352	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA VANESSA GUTIERREZ VECCA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO PRIMERO: ACÉPTASE el retiro de la demanda de la referencia. SEGUNDO: En firme esta providencia, por Secretaría procédase con las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI.	08/08/2023	
11001 33 34 006 2022 00359	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS MARIELA BUSTOS CACERES	FONCEP	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA RIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Segunda.	08/08/2023	
11001 33 34 006 2022 00595	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LOGYTEEL OPERADOR LOGISTICO S.A.S	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho que fue promovida a través de apoderada judicial por las sociedades Logysteel Operador logístico S.A.S. y Consorcio Metalúrgico Nacional S.A.S.contra la Superintendencia de Transporte. (...)	08/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Leidy Alejandra Pedraza Moreno

Secretaria Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá